REEVALUACION PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC 02-2024

Fecha: 31 de enero de 2024
Hora: 10:00 A.M.

En la Alcaldía Municipal de Cumbitara, siendo la fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

NANCY DEL CARMEN MUÑOZ
Secretaria de infraestructura y obras del Municipio Cumbitara (N) (E)

IBEN EDUARDO SOLARTE ZAMBRANO
Tesorero Municipio de Cumbitara

En la Alcaldía Municipal de Cumbitara siendo la fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron los Integrantes Comité Asesor Evaluador continuación, para realizar la reevaluación del proceso de la referencia como se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia.

1. Información referente a la **Invitación MC 02-2024.**
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Determinación de precios artificialmente bajos.
1.4. Verificación de requisitos habilitantes.
1.5 Solicitud de subsanación o Recomendación del Comité Asesor Evaluador
1.6 Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 01-2024.

OBJETO: "ROCERÍA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL PUNTO DENOMINADO PUENTE ROJO EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública **MC 02-2024**, se presentaron ocho (08) propuestas que se detalla a continuación.

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
1	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SA.AS	901.765.653-0	$30.000.000	3
2	BIBIANA MONTERO LUNA	37.013.125-3	$34.203.000,00	5

3	**WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ**	13.039.741	$24.908.000,00	2
4	**INGENERIA Y CONSTRUCCIONES JD SAS SOMAC**	901.615.460-3	$ 34.934.800,00	7
5	**RICHAR SAS**	900.704.712-2	$34.466.900,00	6
6	**JHON SALAZAR RUIZ**	5.268.971	$ 22.058.400,00	1
7	**INOVACION COLOMBIA SAS**	900.693.735	$ 32.774.358,07	4
8	**INVICOMS SAS**	901442534-0	$ 35.507.875,00	8

De acuerdo a la Invitación Publica MC 01-2023, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente JHON SALAZAR RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.268.971.

OFERENTE No. 1 JHON SALAZAR RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.268.971

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente No. 1 JHON SALAZAR RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.268.971, encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

1.3 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada fue necesario requerir al JHON SALAZAR RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.268.971 para que presente dentro del término de traslado del informe de evaluación las respectivas aclaraciones por la presunta existencia precios artificialmente bajos ya que la oferta presentada por el proponente era inferior al valor mínimo aceptable.

Por tanto, de deja constancia que dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente, JHON SALAZAR RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.268.971, no presento las respectivas aclaraciones respecto a los valores presentado en la oferta, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
Wilmer Hernan Charfuelan Diaz	General	CO1.MSG.5761185	JUSTIFICACION DE VALORES OFERTADOS		1 día de tiempo transcurrido (30/01/2024 4:36:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA	General	CO1.MSG.5755883	ACTA DE VERIFICACION DE OBSERBACION MC 02-2024		5 días de tiempo transcurrido (25/01/2024 8:02:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

CONCLUSIÓN: Así las cosas y dado a que el proponente JHON SALAZAR RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.268.971, no presento las respectivas aclaraciones a su oferta, el mismo se encuentra inmerso dentro de las causales de rechazo previstas en el numeral 4 inciso 6 en la invitación publica del proceso de selección el cual reza, ***(...) Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del MUNICIPIO DE CUMBITARA, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar (...)***. por tanto, atención a las causales de rechazo del proceso de selección, la oferta del proponente JHON SALAZAR RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.268.971, se encuentra RECHAZADA.

De acuerdo a la Invitación Publica MC 01-2023, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior, para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741.

OFERENTE No. 2 WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741.

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente No. 1 WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741,

encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

1.3 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la segunda propuesta más favorable presentada fue necesario requerir al WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741, para que presente dentro del término de traslado del informe de evaluación las respectivas aclaraciones por la presunta existencia precios artificialmente bajos ya que la oferta presentada por el proponente era inferior al valor mínimo aceptable.

Por tanto, de deja constancia que dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente, WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741, presento las respectivas aclaraciones dentro del término de traslado del informe de evaluación, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC 02-2024
Descripción del proceso ROCERÍA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL PUNTO DENOMINADO PUENTE ROJO EN EL MUN
De: Wilmer Hernan Charfuelan Diaz
Usuario: WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (30/01/2024 4:06:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5761185
Tipo de mensaje: General
Asunto: JUSTIFICACION DE VALORES OFERTADOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion.pdf	Subsanacion.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ
C.C 13.039.741
San Juan de Pasto

Lugar y fecha: Pasto, 29 de enero de 2024

Señores
MUNICIPIO DE CUMBITARA
Ciudad

Referencia: Proceso No. MC 002-2024

OBJETO: Para lograr esta labor se hace necesario contratar la "ROCERIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL PUNTO DENOMINADO PUENTE ROJO EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO" Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

De acuerdo al informe de evaluación publicado, respecto al proceso de selección de la referencia, me permito indicar que los precios relacionados en mi propuesta, corresponden a un cálculo responsable, en el cual se ha tenido en cuenta varios aspectos relevantes como el sitio de localización de la obra, mano de obra disponible y rendimientos obtenidos en obras similares.

Por otro lado, como se evidencia en los documentos aportados como experiencia, he ejecutados contratos con actividades similares en este municipio, por lo que, de acuerdo a mi análisis presupuestal, estoy seguro de cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual.

De ustedes atentamente,

WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ
Ingeniero Civil
Proponente

Anexos: Análisis de precios unitarios de la propuesta económica.
Cotizaciones mano de obra

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBITARA	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VIA CUMBITARA - PUENTE ROJO
ITEM: ROCERIA

ESPECIFICACIÓN: 801.1P
UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Guadañadora, Cilindraje 41.5 cm3, Longitud del mango 1450 mm, Peso 7.4 kg		17.000,00	64,60	263,2	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				50,12	
				Sub-Total	313,27

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				Sub-Total	0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
MATERIAL DESMONTADO	0,0050	4,5	0,0225	1.150,00	25,88	
					Sub-Total	25,88

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OBREROS (2)	$ 36.666,67	135%	160.333,33	516,80	310,24	
OFICIAL	$ 53.333,33	135%	93.666,67	516,80	190,92	
					Sub-Total	501,16

Total Costo Directo 840,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	22%	184,80	
IMPREVISTOS	3%	25,20	
UTILIDAD	5%	42,00	
		Sub-Total	252,00

Precio unitario total aproximado al peso 1.092,00

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUMBITARA	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VIA CUMBITARA - PUENTE ROJO
ITEM: LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

ESPECIFICACIÓN: 801.2P
UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				14.512,30	
				Sub-Total	14.512,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit	Cantidad	Valor-Unit.	
				Sub-Total	0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
MATERIAL DE DESALOJO	7,8	4,5	35,1	1.150,00	40.365,00	
					Sub-Total	40.365,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OBREROS (2)	$ 36.666,67	135%	160.333,33	1,105	145.122,99	
					Sub-Total	145.122,99

Total Costo Directo 200.000,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	22%	44.000,00	
IMPREVISTOS	3%	6.000,00	
UTILIDAD	5%	10.000,00	
		Sub-Total	60.000,00

Precio unitario total aproximado al peso 260.000,00

Cumbitara, 26 de enero de 2024

Ingeniero
WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ
E. S. M.

COTIZACION

Mano de obra no calificada para los trabajos de rocería y limpieza de alcantarillas en la vía que conduce de Cumbitara a Puente Rojo.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
Rocería	ML	19.000,00	$ 814,00	$ 15.466.000,00
Limpieza de alcantarillas	UND	16,00	$ 159.000,00	$ 2.544.000,00
			TOTAL	$ 18.010.000,00

Atentamente:

Luis A Tupaz
ANTONIO TUPAZ PEÑAFIEL
Cedula 12.983.879

JHON JAIRO CRIOLLO
C.C. 87.062.754

Dirigido al ingeniero Wilmer Charfuelan

COTIZACION DE MANO DE OBRA

Como residente en el municipio de Cumbitara, a continuación, pongo a su consideración el costo de mano de obra para las actividades de rocería y limpieza de alcantarillas para el trayecto del centro poblado a Cumbitara hasta el puente rojo:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
Rocería por los dos lados de la vía	gbl	1	15.000.000	15.000.000
Limpieza de alcantarillas	UND	16	160.000	2.560.000
TOTAL				17.560.000

Jhon Criollo
JHON JAIRO CRIOLLO
C.C. 87.062.754

El comité evaluador frente a las aclaraciones presentadas por el proponente WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741, La entidad se permite manifestar lo siguiente

1. En cuanto al análisis de precios unitarios y las cotizaciones presentadas por el proponente, conforme a la mano de obra y transporte de material, los mismos se encuentran ajustados a los costos y precios ofertados en el municipio, así mismo el comité evaluador considera que los precios ofertados por el proponente WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741, no presentan ninguna afectación que coloquen en riesgo la ejecución del contrato, por tanto el comité evaluador considera que la oferta presentada se encuentran acordes y son proporcionalmente justos a los precios de mano de obra y transporte que se encuentran en el municipio.

CONCLUSION: El Oferente WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741, una vez presentadas los argumentos que en derecho asumen para las justificaciones de precios artificialmente bajos, el proponente presento las razones que sustentan el valor ofrecido, respondiendo las mismas a precios que se encuentran proporcionalmente ajustados al mercado. Por tanto, las aclaraciones presentadas satisficieron al comité evaluador dentro de los términos presentados por el proponente y por ello se continua con la evaluación de la oferta tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015.

1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1° orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA									
		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	EXISTENCIA Y REPRESETAN LEGAL Ó MATRÍCULA PROFESIONAL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	LIBRETA MILITAR	PERFIL DEL CONTRATISTA
WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.039.741	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

1.4. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos y por ser la oferta más favorable, el Comité Asesor Evaluador, recomienda contratar el objeto de la Invitación Pública **MC 02-2024** cuyo objeto es "**ROCERÍA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON EL PUNTO DENOMINADO PUENTE ROJO EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO**", con **WILMER HERNAN CHARFUELAN DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 13.039.741**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS ($24.908.000,00.) IVA INCLUIDO**.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da a los treinta y uno (31) días de enero 2024

NANCY DEL CARMEN MUÑOZ
Secretaria de infraestructura y obras del Municipio Cumbitara (N) (E)

IBEN EDUARDO SOLARTE ZAMBRANO
Tesorero Municipio de Cumbitara